

CONCON, 04 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1740

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1629, de fecha 22 de julio de 2016, que llama licitar la adquisición de 1500 bolsas de dulces para actividad "SHOW INFANTIL, TUS DERECHOS, TU CONCO"
- e) Licitación ID 2594-40-LE16, de fecha de publicación 27 de julio de 2016.
- f) Se presentaron cinco oferta de las cuales Jorge Enrique Berroeta Estay , Rut N° 8.082.125-5 queda fuera por no presentar los formularios administrativos y los señores Luisa López Veliz , Rut N° 17.163.572-1, Marketing & Eventos Tresmedia Limitada , Rut N° 76.589.202-3 y Rodrigo Ruiz Rodrigo, Rut N° 7.034.236-7 no cumple con la presentación de los días de entrega de acuerdo al Arto N° 9 de las bases y solo una oferta cumple con la documentación solicitada y especificaciones técnicas de la licitación.
- g) Acta de evaluación de la propuesta, de fecha 02 de agosto de 2016, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación ID 2594-40-LE16 denominada "1500 BOLSAS DE DULCES, al proveedor **COMERCIAL TORVERNS SPA , RUT: 76.431.645-2**, con un costo total de \$ 1.981.350 ,impuesto incluido, por 1500 bolsas de dulces entregadas en bolsas y de acuerdo a las especificaciones , estableciendo como plazo de entrega "dentro de los plazos convenidos"
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, por los servicios licitados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. DAF
4. Adquisiciones

ALCALDE